

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21019** BARCELONA.

D.<sup>a</sup> Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita el CONCURSO 415/09-G en el que se ha dictado con fecha 8.6.09 Auto declarando en estado de concurso voluntario abreviado a la empresa GRUPO ALARCON-MERIDA AIRA, S.L.U., con B-63571012 y domicilio en Terrassa, C/ Alicante, 17 con sus facultades intervenidas.

Plazo para comunicación de créditos: QUINCE DÍAS a partir de la publicación del presente edicto en el BOE.

Forma de personación: El derecho de los acreedores a comparecer y personarse en las actuaciones, designando abogado y procurador que les defienda y represente, salvo que pretendan exclusivamente comunicar sus créditos o asistir a Juntas, presentando escrito con tal fin y poder realizando la designa apud acta.

La comunicación de los créditos y la personación deberá realizarse ante la Unidad de apoyo concursal sita en Ronda Sant Pere, 41, 5.<sup>a</sup> planta 08010 Barcelona.

Barcelona, 8 de junio de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090047581-1